EXPTE. N°: 556/2022 - P.Ley

AUTOR: FERNANDEZ Roxana Celia, VALDEBENITO Graciela Mirian, YAUHAR Soraya Elisandra Iris

EXTRACTO: Adhiere a la ley nacional n° 27130 de Prevención del Suicidio.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES**, ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN, incorporando a la Legisladora Silvia Beatriz Morales como coautora del presente Proyecto de Ley y modificando el Articulo 3 punto 6 y Articulo 4 que quedaran redactados de la siguiente manera:**

Articulo 4°. MESA INTERMINISTERIAL. INTEGRACIÓN. Se crea la Mesa Interministerial para la prevención del suicidio para un abordaje integral de la problemática. La Mesa se integra con los representantes de :

1) Ministerio de Salud (Dirección de Salud Mental Comunitaria y Adicciones y Coordinación de Adolescencia).

2) Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

3) Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

4) Ministerio de Seguridad y Justicia .

5) Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones.

6) Se podrán incorporar otros organismos y organizaciones que se considere necesario a los efectos de cumplimentar los fines de la presente.

Articulo 3°.-Funciones. La autoridad de aplicación coordina las acciones pertinentes, interdisciplinaria e interinstitucionales de la problemática del suicidio, tendientes a su prevención, la asistencia a las victimas y sus familias, y la capacitación de los recursos humanos orientados a ese fin, entre ellas:

1) Coordinar acciones de los diversos organismos nacionales, provinciales y municipales.

2) Desarrollar capacitaciones especificas para los agentes públicos con intervención en la temática, promoviendo el desarrollo de estrategias de abordajes integrales e intersectoriales.

3) Promover campañas de concientización sobre factores de riesgos y la sensibilización sobre los factores de protección a través de los medios de comunicación masiva.

4) Realizar las recomendaciones a los medios de comunicación masiva sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidio y canales de ayudas disponibles, en un todo de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

5) Elaborar un plan estratégico de trabajo intersectorial con todos los actores comprometidos en la temática.

6) Impulsar que el Sistema de Emergencia 911 cuente con equipo de operadores especializados en la atención en crisis, dotados de la información necesaria referida a la red de contención y derivación, si esta fuera necesaria.

7) Organizar el registro Provincial de Suicidios y promover el uso de las herramientas estadísticas a fin de facilitar un análisis de la información que permita diseñar políticas publicas referidas a la temática.

SALA DE COMISIONES

VALDEBENITO	**SZCZYGOL**	**TORRES**
ANDALORO	**BARRENO**	**BELLOSO**
FERNANDEZ	**GEMIGNANI**	**HERRERO**
MARINAO	**SALZOTTO**	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Agosto de 2022